



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## V LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

30 de julio de 1994

Núm. 75-1

### PROYECTO DE LEY

#### **121/000060    Orgánica por la que se autoriza la ratificación del Tratado de Adhesión de Noruega, Austria, Finlandia y Suecia a la Unión Europea.**

La Presidencia de la Cámara, en el ejercicio de la delegación conferida por la Mesa, en su reunión del día 28 de junio de 1994, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(121) Proyecto de Ley.

121/000060.

AUTOR: Gobierno.

Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación del Tratado de Adhesión de Noruega, Austria, Finlandia y Suecia a la Unión Europea.

Acuerdo:

Encomendar Dictamen, conforme al artículo 109 del Reglamento, por el procedimiento de urgencia, a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, publicar en el Boletín, estableciendo plazo de presentación de enmiendas, por un período de ocho días hábiles, que finaliza el día 10 de septiembre de 1994.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

#### **PROYECTO DE LEY ORGANICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACION DEL TRATADO DE ADHESION DE NORUEGA, AUSTRIA, FINLANDIA Y SUECIA A LA UNION EUROPEA**

Con la firma en Corfú, el 24 de junio de 1994, del Tratado de Adhesión del Reino de Noruega, de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea culmina un rápido proceso negociador, iniciado a principios de 1993, para la integración de dichos países en la Unión Europea constituida en virtud del Tratado firmado el 7 de febrero de 1992.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93 de nuestra Constitución, resulta necesario que la prestación del consentimiento del Estado para ratificar el referido Tratado de Adhesión sea autorizada mediante Ley Orgánica, tal como ocurrió con motivo de la adhesión de España a las Comunidades Europeas y de la ratificación del Acta Unica Europea y del Tratado de la Unión Europea.

#### **ARTICULO UNICO**

Se autoriza la ratificación por el Reino de España del Tratado, hecho en Corfú el 24 de junio de 1994, entre el Reino de Bélgica, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, Irlanda, la República Italiana, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Rei-

no de los Países Bajos, la República Portuguesa, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Reino de Noruega, la República de Austria, la República de Finlandia y el Reino de Suecia, relativo a la adhesión del Reino de Noruega, de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea.

**DISPOSICION FINAL**

Única

La presente Ley Orgánica entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID  
Cuesta de San Vicente, 28 y 36  
Teléfono 547-23-00-28008 Madrid  
Depósito legal: M. 12.580 - 1961